



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).
 Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.
 ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Análisis del marco jurídico estatal de la participación ciudadana en México

Analysis of the state legal framework for citizen participation in Mexico

Miguel Ángel Vega Campos ¹

Recibido: 18 de septiembre de 2024.

Aceptado: 15 de enero de 2025.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.271>

JEL: I18. Política pública; Regulación; Sanidad Pública.

K4. Derecho procesal, sistema jurídico y conducta ilegal.

Resumen

La participación ciudadana ha sido abordada desde varias disciplinas (sociología, ciencias políticas, antropología, derecho, economía, etc.) y enfoques teóricos: teorías clásicas, teorías administrativas, teorías de sistemas, teorías de la democracia, teorías del Estado, el postmodernismo, teorías de la complejidad, entre otras. La participación ciudadana es un mecanismo valioso para la construcción y consolidación de las democracias modernas, porque incluye a las instituciones gubernamentales, partidos políticos, ciudadanos y otros actores de la sociedad civil. Por esto, tanto la administración pública federal de México, como sus gobiernos estatales, han promovido legislaciones para reglamentar la participación ciudadana para la toma de decisiones en los asuntos públicos. No obstante, todavía

es baja la participación de la sociedad civil en lo público, aun cuando existen mecanismos legales para incidir en los asuntos públicos. El propósito de este trabajo fue realizar una revisión y análisis del marco jurídico de las entidades federativas de México, en el que se sustenta la participación ciudadana de la sociedad civil, para tener un panorama general acerca de cuáles son los diferentes mecanismos que la sociedad puede utilizar en el quehacer sociopolítico y económico en México. El estudio determina además las entidades federativas con mayor avance en la apertura legal para que los ciudadanos tengan injerencia en los asuntos públicos.

Palabras clave: Marco jurídico, participación ciudadana, México.

¹ Miguel Ángel Vega Campos. Licenciado, maestro y doctor en Administración. Doctor en Política y Gobierno. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Secretario General de la UASLP, México. Correo: miguel.vega@uaslp.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5576-863X>.

Abstract

Citizen participation has been addressed from various disciplines (sociology, political science, anthropology, law, economics, etc.) and theoretical approaches: classical theories, administrative theories, systems theories, theories of democracy, theories of the State, postmodernism, complexity theories, among others. Citizen participation is a valuable mechanism for the construction and consolidation of modern democracies, because it includes government institutions, political parties, citizens and other actors of civil society. For this reason, both the federal public administration of Mexico, as well as its state governments, have promoted legislation to regulate citizen participation in decision-making in public affairs. However, civil society's participation in public affairs is still low, even when there are legal mechanisms to influence public affairs. The purpose of this work was to review and analyze the legal framework of the Mexican states, which supports citizen participation in civil society, in order to have a general overview of the different mechanisms that society can use in socio-political and economic affairs in Mexico. The study also determines the states with the greatest progress in legal openness so that citizens can influence public affairs.

Keywords: *Legal framework, citizen participation, Mexico.*

Introducción

Las dinámicas sociales, económicas y políticas que imperan tanto a nivel local y nacional como en el ámbito internacional, han generado la necesidad de que los gobiernos, en sus distintos niveles –federal, estatal y municipal–, adopten medidas que promuevan una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos. Este fenómeno ha derivado en una nueva relación entre la sociedad y el Estado, en la que se observa una expansión y fortalecimiento del espacio público, logrado a través de la participación activa de la ciudadanía (Hernández & Chumaceiro, 2018).

En este contexto, Cunill (1995; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) señala la necesidad urgente de un sistema político e institucional que permita diversas formas de representación social. Dicho sistema es esencial para la reconstrucción de un orden social fragmentado por la creciente desintegración, además de favorecer nuevas formas de autoexpresión social. En consonancia con estas ideas, Cunill (1995; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) también plantea que:

[...] la temática de la rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad adquiere otra perspectiva: el fortalecimiento de la sociedad civil se hace solidario con la construcción de la democracia y de la ciudadanía y remite a la propia democratización del Estado [...] (pp. 861-862).

Este escenario evidencia que lo público en el Estado es un proceso en continua construcción, donde la participación ciudadana juega un papel clave en la toma de decisiones gubernamentales. De esta manera, lo público y lo político no se limitan exclusivamente al ámbito estatal, sino que se extienden hacia la integración activa de actores sociales, promoviendo la interlocución y negociación entre el Estado y la sociedad (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Dado que la participación ciudadana involucra a diversos actores con intereses sociales, políticos, económicos y éticos frecuentemente divergentes, las organizaciones públicas han tenido que desarrollar mecanismos que sistematicen los procesos de interacción entre el Estado y la sociedad. En el caso de México, esta realidad ha impulsado la creación de varios instrumentos jurídicos utilizados en la administración pública federal y en los gobiernos estatales.

El propósito principal de este trabajo es revisar y analizar el marco jurídico que regula la participación ciudadana en las entidades federativas de la República Mexicana. A través de este análisis, se busca identificar los principales mecanismos de participación ciudadana

utilizados por la administración pública estatal en México.

Marco conceptual y jurídico de la participación ciudadana

Hacia una conceptualización del término

El término "participación ciudadana" es relativamente reciente y aún carece de una definición precisa. En este sentido, Baño (1998) lo describe como la intervención de individuos en actividades públicas, representando intereses sociales. Este concepto es amplio y abarca múltiples dimensiones del fenómeno, lo que genera dificultades para su delimitación y comprensión (Baño, 1998). Además, existe confusión en su uso, ya que "participación ciudadana" se emplea como sinónimo de participación política, comunitaria, popular o social, entre otros (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Montecinos y Contreras (2019) señalan que, aunque el concepto de participación ciudadana tiene una valoración positiva y es bien aceptado en el ámbito político, su uso para describir procesos y prácticas sociales diversas genera ambigüedades analíticas (Espinoza, 2009; citado por Montecinos & Contreras, 2019). Esto conlleva el riesgo de que se utilice de manera instrumental para construir consensos artificiales o legitimar desigualdades (Cunill, 1997; citado por Montecinos & Contreras, 2019), e incluso para renovar relaciones clientelistas entre representantes y representados (Montecinos, 2014; citado por Montecinos & Contreras, 2019).

Para los fines de este trabajo, se adopta la siguiente definición de participación ciudadana:

La participación ciudadana comprende tres elementos fundamentales: la ciudadanía como relación política entre el individuo y el Estado; el ciudadano, reconocido oficialmente como miembro de la comunidad, con derechos y deberes; y la participación, promovida por un régimen político que garantice el ejercicio pleno de

estos derechos y deberes (Hernández, Alvarado & Chumaceiro, 2013; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018, p. 868).

Principios y elementos básicos de la participación ciudadana

Los principios de la participación ciudadana son las ideas que guían su desarrollo como derecho y acción para los diversos actores involucrados en el proceso (Cuevas, 2006; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018). Entre los principios fundamentales se incluyen:

La no discriminación, reconocimiento a todos los actores sociales, flexibilidad para su organización, autonomía, carácter voluntario, corresponsabilidad, institucionalización, acceso a recursos públicos, límites, respeto a otros derechos interdependientes, complementariedad entre democracia representativa y participativa, control de la gestión pública, colaboración en la gestión pública, pluralidad, transparencia, acceso pleno a la información, deliberación pública, valoración del saber popular, tiempo razonable, educación, socialización y solidaridad social (Hernández & Chumaceiro, 2018, pp. 871-872).

Cunill (1991; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) distingue dos elementos clave que diferencian la participación ciudadana de otras formas de participación, como la política, comunitaria, popular o social: 1) la participación ciudadana socializa la política, y 2) amplía lo público hacia las esferas de la sociedad civil.

La participación ciudadana no es meramente social, ya que su principal objetivo es relacionarse con el Estado y no solo con otras instituciones sociales. Su finalidad es que los ciudadanos se involucren en actividades públicas (Hernández & Chumaceiro, 2018). Tampoco es exclusivamente comunitaria, pues, aunque se vincula con el Estado, su objetivo no es sólo mejorar las condiciones de vida de comunidades locales, sino alcanzar el bienestar general. Finalmente, la participación

ciudadana no se limita a la participación política, ya que incluye elementos más amplios que el simple acto de votar o pertenecer a un partido político (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Condiciones para la participación ciudadana

Para que exista una verdadera participación ciudadana, es necesario que se cumplan ciertas condiciones (Hernández & Chumaceiro, 2018, pp. 877-878):

- El reconocimiento del ciudadano como un actor interviniente en el espacio público y en el ejercicio pleno de la política para la construcción de su sociedad.
- La práctica ciudadana desarrollada con principios éticos como; igualdad, solidaridad social, pluralidad, transparencia, tolerancia, responsabilidad, corresponsabilidad, honestidad, entre otros.
- La existencia de un sistema democrático, que garantice el ejercicio pleno de la participación ciudadana. Considerando que la democracia puede tener una expresión representativa o participativa que de igual forma privilegia un proceso participativo indirecto o directo dependiendo de su aplicación en el contexto y momento determinado. Pero rescatando la idea que ambas posiciones no son incompatibles en su aplicación conjunta.
- El respaldo jurídico e institucional del Estado para facilitar los mecanismos de participación indirecta y/o directa.
- Un modelo de relación Estado-Sociedad en el cual las relaciones y dinámica que se establezcan, se articulen para: la ampliación del ejercicio ciudadano, la interlocución y negociación entre ambos en la consecución de los máximos objetivos sociopolíticos.

- Un contexto internacional que vele por los derechos humanos y el cumplimiento de los principios democráticos, exigibles a los gobiernos y a las sociedades en general.

Marco jurídico de la participación ciudadana en México

En el marco de la relación entre el Estado y la sociedad, los ciudadanos ejercen derechos y obligaciones con el fin de alcanzar los principales objetivos sociopolíticos. El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que son ciudadanos de la República los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y mantengan un modo honesto de vivir. Además, el artículo 1º del Código Civil Federal señala que la capacidad jurídica es igual para hombres y mujeres.

El artículo 35 de la CPEUM define los derechos de los ciudadanos, entre ellos: votar en elecciones populares, asociarse libremente para participar en asuntos políticos, iniciar leyes conforme a los requisitos establecidos por la CPEUM y la ley del Congreso de la Unión, votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, y participar en los procesos de revocación de mandato. De igual manera, el artículo 36 establece las obligaciones de los ciudadanos, como votar en elecciones, consultas populares y procesos de revocación de mandato, conforme a la ley aplicable.

En cuanto a la legislación secundaria, la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP), en su artículo 2, tiene como objetivo regular el proceso de convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares, promoviendo la participación ciudadana. El artículo 4 de la LFCP define la consulta popular como un mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión sobre uno o varios temas de trascendencia nacional.

El artículo 5 de la LFCP establece que los temas de consulta popular deben tener trascendencia nacional. Para que un tema sea considerado como tal, debe cumplir con ciertos criterios, como: 1) afectar a la mayor parte del territorio nacional, y 2) impactar a una parte significativa de la población, según lo estipula el artículo 6. Además, el artículo 7 señala que votar en las consultas populares es tanto un derecho como una obligación para los ciudadanos.

Por último, el artículo 10 de la LFCP detalla los requisitos para participar en una consulta popular: I. Ser ciudadano mexicano conforme al artículo 34 de la CPEUM; II. Estar inscrito en el Padrón Electoral; III. Tener una credencial para votar vigente; y IV. No estar suspendido de los derechos políticos.

Metodología del estudio

Este estudio es de enfoque cualitativo y se fundamenta en una revisión documental exhaustiva. Se consultó la página electrónica del Congreso de la Unión de México, accediendo a bases de datos normativos de los Congresos de las distintas entidades federativas del país. En cada entidad se revisaron las leyes cuyo título incluyera el término "participación ciudadana". Si no se encontraba ninguna, se realizaron búsquedas adicionales con los términos "referéndum" y "plebiscito".

A partir de la información obtenida, se creó una base de datos con los siguientes elementos: 1. Nombre de la entidad federativa, 2. Denominación de la ley, 3. Mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley, 4. Fecha de emisión o publicación de la ley, 5. Número total de artículos, y 6. Observaciones relevantes sobre la fuente consultada.

Este estudio es de carácter exploratorio y descriptivo, ya que no se manipuló ninguna variable, limitándose a la recopilación y análisis de la información disponible.

Revisión y análisis de resultados

A partir de la información recopilada, tal como se detalla en la Tabla 1 de este documento, se observa que México ha logrado avances importantes en la implementación de mecanismos que facilitan la participación ciudadana. En casi todas las entidades federativas, con excepción de Campeche, Estado de México, Puebla y Tabasco, se ha promulgado una ley que regula la participación ciudadana tanto a nivel estatal como en el ámbito municipal o local.

Este desarrollo normativo refleja un esfuerzo por fortalecer la relación entre los ciudadanos y el Estado, promoviendo una mayor inclusión de la sociedad en los procesos de toma de decisiones públicas. La existencia de marcos legales específicos en la mayoría de las entidades federativas indica un compromiso creciente con la institucionalización de la participación ciudadana, asegurando que esta sea un derecho accesible en diversas áreas del gobierno.

Sin embargo, es importante destacar que las entidades federativas que aún no han implementado este tipo de normativas pueden enfrentar un rezago en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, lo que podría limitar el ejercicio pleno de este derecho fundamental en sus territorios. Este panorama pone de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en la armonización y actualización de las leyes en todo el país, a fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar activamente en los asuntos públicos.

Tabla 1*Relación de entidades federativas de México con caracterización de la participación ciudadana*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
1. Aguascalientes	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, publicada el 26 de noviembre de 2001).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta de la Revocación de Mandato, 5. Presupuesto Participativo, 6. Cabildo Abierto, 7. Consulta Ciudadana, y 8 Comités Ciudadanos	23 de febrero de 2018	111
2. Baja California	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Popular, y 5. Presupuesto Participativo	16 de febrero de 2001	81
3. Baja California Sur	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur, publicada el 10 de junio de 2000).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Difusión Pública, 7. Audiencias Públicas, 8. Contralorías Ciudadanas o Social, 9. Organización en Comités de Vecinos, y 10. Observatorios Ciudadanos	20 de julio de 2017	96
4. Chiapas	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Audiencia Pública, 5. Consulta Popular, y 6. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de su respectiva competencia, para garantizar la participación y colaboración ciudadana	29 de junio de 2020	109
5. Chihuahua	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Iniciativa Ciudadana, y 4. Revocación de Mandato	23 de junio de 2018	87

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
		A. Democracia Directa: 1. Iniciativa Ciudadana, 2. Referéndum, 3. Plebiscito, 4. Consulta Ciudadana, 5. Consulta Popular, y 6. Revocación del Mandato B. Democracia Participativa: 1. Colaboración Ciudadana, 2. Asamblea Ciudadana, 3. Comisiones de Participación Comunitaria, 4. Organizaciones Ciudadanas, 5. Coordinadora de Participación Comunitaria, y 6. Presupuesto Participativo. C. Gestión, evaluación y control de la función pública: 1. Audiencia Pública, 2. Consulta Pública, 3. Difusión Pública y Rendición de Cuentas, 4. Observatorios Ciudadanos, 5. Recorridos Barriales, 6. Red de Contralorías Ciudadanas, y 7. Silla Ciudadana		
6. Ciudad de México	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Popular, 5. Colaboración Comunitaria, 6. Audiencia Pública, y 7. Los demás que establezcan otras disposiciones	12 de agosto de 2019	203
7. Coahuila	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza		16 de noviembre de 2001	132

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
7. Coahuila	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza	aplicables o las autoridades estatales o municipales, en los ámbitos de sus competencias, para garantizar la participación ciudadana y comunitaria en su vida pública.	16 de noviembre de 2001	132
8. Colima	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima, publicada el 22 de enero de 2000).	1. Iniciativa popular, 2. Audiencia pública, 3. Plebiscito, 4. Referéndum, 5. Reglas comunes para la realización del Plebiscito y del Referéndum, 6. Contralorías sociales, 7. Presupuesto participativo, 8. Consejos consultivos ciudadanos, y 9. Asambleas ciudadanas	29 de septiembre de 2018	106
9. Durango	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango. (Esta Ley, abrogo a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, publicada el 28 de junio de 2007).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa popular, y 4. Consulta Popular	20 de septiembre de 2012	72
10. Guanajuato	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato	1. Iniciativa popular, 2. Plebiscito, 3. Referéndum, y 4. Referéndum Constitucional	22 de octubre de 2002	106
11. Guerrero	Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Rendición de Cuentas, 7. Difusión Pública, 8. Audiencia Pública, 9.	4 de julio de 2008	127

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
11. Guerrero	Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Recorridos del Presidente Municipal, y 10. Asamblea Ciudadana.	4 de julio de 2008	127
12. Hidalgo	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo	1. Iniciativa Ciudadana, 2. Consulta Popular, y 3. Audiencia Pública	16 de febrero de 2015	66
13. Jalisco	Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Ratificación Constitucional, 4. Iniciativa Ciudadana, 5. Ratificación de Mandato, 6. Revocación de Mandato, 7. Consulta Popular, 8. Presupuesto Participativo, 9. Comparecencia Pública, 10. Proyecto Social, 11. Asamblea Popular, 12. Ayuntamiento Abierto, 13. Colaboración Popular, 14. Planeación Participativa, 15. Diálogo Colaborativo, y 16. Contraloría Social.	9 de abril de 2019	164
14. Michoacán	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 24 de enero de 2012).	1. Iniciativa Ciudadana, 2. Referéndum, 3. Plebiscito, 4. Consulta Ciudadana, 5. Observatorio Ciudadano, y 6. Presupuesto participativo	8 de septiembre de 2015	78

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
15. Morelos	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Rendición de Cuentas, 7. Difusión Pública, y 8. Audiencia Pública	20 de diciembre de 2017	102
16. Nayarit	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit	1. Referéndum, 2. Plebiscito, y 3. Iniciativa Popular	22 de diciembre de 2012	54
17. Nuevo León	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León	1. Consulta Popular, 2. Consulta Ciudadana, 3. Iniciativa Popular, 4. Audiencia Pública, 5. Contralorías Sociales, 6. Presupuesto participativo, y 7. Revocación de Mandato	13 de mayo de 2016	127
18. Oaxaca	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Revocación de mandato, 4. Audiencia Pública, 5. Cabildo en sesión abierta, y 6. Consejos Consultivos ciudadanos	16 de junio de 2018	83
19. Querétaro	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Vecinal, y 5. Obra Pública con Participación Ciudadana	19 de agosto de 2012	85
20. Quintana Roo	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, publicada el 14 de marzo de 2005).	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Consulta Popular, 4. Iniciativa Ciudadana, 5. Silla Ciudadana, 6. Consulta Vecinal, 7. Presupuesto Participativo, y 8. Audiencias Vecinales	21 de marzo de 2018	98

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
21. Sinaloa	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa	1. Plebiscito, 2. Referéndum, y 3. Iniciativa Ciudadana	10 de agosto de 2012	73
22. San Luis Potosí	Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí (Esta Ley abrogó tanto a la Ley Electoral del Estado publicada el 30 de septiembre de 1999, como a la ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, publicada el 30 de abril de 1997).	1. Referéndum, y 2. Plebiscito	10 de mayo de 2008	22
23. Sonora	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Vecinal, 5. Consulta Popular, 6. Presupuesto Participativo, 7. Agencias de Desarrollo Local, y 8. Comités de participación ciudadana	1 de julio de 2011	124
24. Tamaulipas	Ley de Participación Ciudadana del Estado	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Vecinal, 5. Colaboración Vecinal, 6. Unidades de Quejas y Denuncias, 7. Difusión Pública, 8. Audiencia Pública, 9. Recorridos de los Presidentes Municipales, y 10. Consulta Popular	28 de mayo de 2001	99
25. Tlaxcala	Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala	1. Iniciativa Popular, 2. Consulta Popular, 3. Plebiscito, 4. Referéndum, y 5. Voz Ciudadana en el Cabildo	26 de julio de 2006	86

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
26. Veracruz	Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Iniciativa Ciudadana, y 4. Consulta Popular	19 de octubre de 2000	59
27. Yucatán	Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán	1. Plebiscito, 2. Referéndum, y 3. Iniciativa Popular	22 de enero de 2007	78
28. Zacatecas	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas	1. Referéndum, 2. Plebiscito, y 3. Iniciativa Popular	8 de septiembre de 2001	70

Fuente: elaboración propia.

Revisión del marco jurídico de la participación ciudadana en las entidades federativas de México

En relación con las entidades federativas de Campeche, Estado de México, Puebla y Tabasco, no se identificó ninguna ley que en su título incluya los términos "participación ciudadana", "plebiscito" o "referéndum". No obstante, esto no implica que los gobiernos estatales o municipales de dichas entidades no fomenten o practiquen la participación ciudadana; es posible que lo hagan a través de normativas integradas en otros instrumentos jurídicos como reglamentos, códigos o manuales. Este estudio se concentró únicamente en la revisión de leyes que abordan explícitamente la participación ciudadana.

Por otro lado, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa,

Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, con ligeras variaciones, la denominación de las leyes relacionadas con la participación ciudadana es bastante uniforme. Las excepciones a esta homogeneidad son:

1. Jalisco: "Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco".
2. Michoacán: "Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo".
3. San Luis Potosí: "Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí".
4. Tlaxcala: "Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala".
5. Veracruz: "Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

6. Yucatán: "Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán".

En términos de cantidad de instrumentos de participación ciudadana incluidos en sus leyes, las entidades con mayor número de mecanismos son:

- Ciudad de México (19),
- Jalisco (16),
- Baja California Sur (10),
- Guerrero (10),
- Tamaulipas (10),
- Colima (9).

En contraste, los estados con menor número de instrumentos de participación son:

- San Luis Potosí (2),
- Hidalgo (3),
- Nayarit (3),
- Sinaloa (3),
- Yucatán (3),
- Zacatecas (3).

Antigüedad de las normas

En cuanto a la antigüedad de los instrumentos normativos, todos los textos legales revisados datan del siglo XXI. No obstante, es destacable el caso de la Ciudad de México, donde los antecedentes normativos en materia de participación ciudadana son más antiguos, ya que su primera ley sobre este tema fue promulgada en 1995 (Sánchez, 2010). Las leyes de participación ciudadana emitidas durante la primera década del siglo XXI corresponden a Baja California, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, mientras que el resto de las leyes fueron emitidas en la segunda década del mismo siglo. En particular, las leyes de Chiapas, Ciudad

de México y Jalisco tienen menos de dos años desde su promulgación.

Instrumentos de participación ciudadana

A nivel estatal, la normativa mexicana contempla un total de 44 mecanismos diferentes para la participación ciudadana en los asuntos públicos. A continuación, se enumeran los más destacados, indicando el número de entidades que los incluyen en sus leyes:

1. Referéndum (27 entidades),
2. Plebiscito (26),
3. Consulta Popular (13),
4. Iniciativa Popular (13),
5. Iniciativa Ciudadana (12),
6. Audiencia Pública (11),
7. Presupuesto Participativo (9),
8. Consulta Ciudadana (7),
9. Difusión Pública (5),
10. Revocación del Mandato (5),
11. Colaboración Ciudadana (4),
12. Consulta Vecinal (4),
13. Contraloría Social (4),
14. Observatorio Ciudadano (3),
15. Asamblea Ciudadana (3),
16. Cabildo Abierto (2),
17. Comisiones de Participación Comunitaria (2),
18. Comités Ciudadanos (2),
19. Consejos Consultivos Ciudadanos (2),
20. Recorridos del Presidente Municipal (2),
21. Rendición de Cuentas (2),
22. Silla Ciudadana (2).

Otros mecanismos menos comunes, pero también mencionados en algunas leyes, incluyen la Asamblea Popular, Colaboración Vecinal, Obra Pública con Participación Ciudadana, y Voz Ciudadana en el Cabildo, entre otros.

Conclusiones

Con base en la información recopilada durante la elaboración de este manuscrito, se puede concluir que la existencia de un marco normativo que regula la participación ciudadana en México evidencia la consciencia de las autoridades gubernamentales sobre la importancia de fortalecer la relación Estado-Sociedad. Prueba de ello es que casi el 90% de las entidades federativas del país cuentan con una ley que regula esta participación. No obstante, aunque la presencia de normativas parece ser un paso positivo, la existencia de estas no necesariamente implica que se ejerza de manera efectiva la participación ciudadana. Este estudio se limitó a identificar si existía normatividad y los tipos de mecanismos disponibles, por lo que se sugiere realizar investigaciones más profundas que exploren el impacto real de estas leyes en el ejercicio ciudadano.

Además, se observó que la mayoría de las leyes revisadas incluyen el referéndum y el plebiscito como los mecanismos principales de participación. Otros instrumentos mencionados con frecuencia son la consulta popular, la iniciativa popular, la iniciativa ciudadana, la audiencia pública y el presupuesto participativo. A pesar de que estos mecanismos están presentes en la legislación, es importante investigar su utilización real y su impacto en la vida pública, para comprender mejor si se están implementando de manera efectiva y si son accesibles para la población.

Un aspecto interesante encontrado en las leyes de participación de Chiapas y Coahuila es que estas permiten la incorporación de nuevos mecanismos de participación, tanto en el ámbito estatal como municipal, si se considera necesario. Si bien esta flexibilidad puede

ser beneficiosa para adaptar la participación a las necesidades locales, también plantea riesgos. La falta de una regulación clara y delimitada podría abrir la puerta a abusos por parte de servidores públicos o actores con intereses particulares, lo cual podría debilitar el espíritu democrático de la participación ciudadana.

Asimismo, este trabajo se centró en las normativas aplicables en la administración pública estatal, aunque en muchos casos también tienen aplicabilidad en el ámbito municipal. Sin embargo, no se profundizó en posibles mecanismos o instrumentos adicionales a nivel local, lo cual deja una laguna en cuanto al entendimiento completo del marco de participación ciudadana en México. Se recomienda un análisis más amplio que contemple tanto el nivel estatal como el municipal para obtener una visión integral del tema en todo el país.

Finalmente, es importante resaltar que este estudio fue de naturaleza exploratoria y cualitativa. Por tanto, se sugiere la realización de estudios cuantitativos o mixtos que permitan analizar con mayor detalle los datos presentados aquí, y así obtener una comprensión más profunda del grado de participación ciudadana en México. Entre las preguntas que quedan abiertas están: a) ¿es suficiente la normatividad vigente, al menos en el ámbito estatal?; b) ¿la población está utilizando efectivamente los mecanismos de participación?; c) ¿son los procesos claros y accesibles para los ciudadanos?; y d) ¿la cantidad de artículos en una ley refleja una mejor participación ciudadana, o es necesario algo más para mejorar la relación Estado-Sociedad?

Referencias

- Baño, R. (1998). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En Correa, E. & Noé, M. (Editores), *“Nociones de una ciudadanía que crece”*. FLACSO-Chile, pp.15-37.
- Código Civil Federal. *Diario Oficial de la Federación*, México, 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Hernández G. de V., J. J., & Chumaceiro H., A. C. (2018). Una discusión epistemológica sobre gestión de la participación ciudadana. *Opción*, Año 34, No. 87, ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385. Pp. 856-883.
- Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, México, 26 de julio de 2006, recuperada de https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/23_Ley_de_consulta.pdf
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Sexta Sección, México, 8 de septiembre de 2015, recuperada de <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-MECANISMOS-DE-PARTICIPACIÓN-CIUDADANA-REF-23-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana de la ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México, 12 de agosto de 2019, recuperada de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/394fa901ac5d1dae074b24848ab66998265eb2fa.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes. *Periódico oficial del Estado*, Primera Sección, México, 26 de febrero de 2018, recuperada de <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-138.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. *Periódico Oficial No. 7 Tomo CVIII*, México, 16 de febrero de 2001, recuperada de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo48574.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. *Periódico Oficial* número 111, Tomo III, México, 29 de junio de 2020, recuperada de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0139.pdf?v=MQ==
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado* No. 50, México, 23 de junio de 2018, recuperada de <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima. *Periódico Oficial “El Estado de Colima”*, No. 71, Sup. 1, 29 de septiembre de 2018, recuperada de <https://www.congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit. *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*, Décima Segunda Sección, México, 22 de diciembre de 2012, recuperada de http://www.congresonayarit.mx/media/1209/participacion_ciudadana_estado_nayarit.pdf
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”*, No. 46, México, 19 de agosto de 2012, recuperada de http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY064_59_18.pdf

- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. *Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo*, México, 28 de mayo de 2019, recuperada de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. *Periódico Oficial del Estado*, México, 10 de agosto de 2012, recuperado de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_64.pdf
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora*, México, 1 de julio de 2011, recuperado de <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33231>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, México, 23 de mayo de 2001, recuperado de <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=65>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur. *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur*, México, 20 de julio de 2017, recuperado de <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. *Periódico Oficial*, México, 16 de noviembre de 2001, recuperado de http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa112.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango. *Periódico Oficial No. 24*, Decreto No. 319, LXV Legislatura, México, 20 de septiembre de 2012, recuperado de <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial Núm. 126*, Segunda Parte, México, 22 de octubre de 2002, recuperado de <https://www.poderjudicial-go.gob.mx/pdfs/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%207%20julio%202018.pdf?v=1726461580>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial*, México, 16 de febrero de 2015, recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León. *Periódico Oficial No. 62*, México, 13 de mayo de 2016, recuperado de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. *Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO)*, Decreto No. 1349, recuperado de http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/Ley_de_Participacion_Ciudadana_2012.pdf

- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas. *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, México, 8 de septiembre de 2001, recuperado de <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/63/ley&cual=63&tipo=pdf>
- Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán. *Diario Oficial del Gobierno del Estado*, México, 22 de enero de 2007, recuperado de <https://www.te.gob.mx/legislacion/media/files/8808a8cb311442d.htm>
- Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. *Gaceta Oficial*, México, 18 de octubre de 2000, recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=le>
- Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí*, México, 10 de mayo de 2008, recuperada de http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Referendum_y_Plebiscito_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_24_May_2014.pdf
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*, Decreto 27261/LXII/19, México, 9 de abril de 2019 sec. VI, recuperado de <https://www.iepcjalisco.org.mx/ley-del-sistema-de-participacion-ciudadana-y-popular-para-la-gobernanza-del-estado-de-jalisco>
- Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos. *Periódico Oficial 5562 “Tierra y Libertad”*, México, 20 de diciembre de 2017, recuperado de http://www.tsjmorelos2.gob.mx/biblioteca/estatal/ley_estatal_de_participacion_ciudadana_reglamentaria.pdf
- Ley Federal de Consulta Popular. *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de marzo de 2014, recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 54*, Alcance I, México, 4 de julio de 2008, recuperada de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/01/12-Ley-684-Part-Ciud-Edo-Gro.pdf>
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 24, núm. 86. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356004>
- Sánchez, M. (25 de abril de 2010). Participación ciudadana del DF, un engaño. *Contralínea*. Recuperado de <https://contralinea.com.mx/distrito-federal/participacion-ciudadana-del-df-un-engano/>